

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 8 DE MARZO DE 2016

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

CONCEJALES/AS

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 2º Tte. de Alcalde

Ilma. Sra. Dª. María Tatiana Jiménez Liébana – 3ª Tte. de Alcalde

Dª. María Belén Ochoa Gonzalo

CONCEJAL-SECRETARIO

Ilmo. Sr. D. Rubén Holguera Gozalo – 1º Tte. de Alcalde

AUSENTE (excusado)

D. Andrés García-Caro Medina

INTERVENTOR GENERAL

D. Javier Arranz Peiró

TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Julio Morales Villegas

(Decreto del Alcalde nº 488, de 2 de marzo de 2016)

Se abre la sesión a las trece horas y treinta y cinco minutos y se levanta a las catorce horas.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por seis miembros, incluido su Presidente.

ACUERDOS:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE MARZO DE 2016.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

ALCALDÍA

ASESORÍA JURÍDICA

Nº 2.- AJ 38/12 (DISCIPLINA-SSR/2301/OCC/116/11). DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 65/16 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 22 DE MADRID, DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 196/2012.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

SEGURIDAD Y SANCIONES

Nº 3.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SANCIONADORA EN MATERIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

Se acuerda imponer sanciones en materia de urbanismo y medio ambiente.

Nº 4.- PROPUESTA DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Se acuerda levantar la suspensión de la sanción impuesta en procedimiento sancionador en materia de seguridad y convivencia ciudadana, y proceder a su recaudación.

CONCEJALÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

INTERVENCIÓN

Nº 5.- COMPROMISO DE GASTOS.

Se comprometen gastos por un total de 36.511,68 euros.

Nº 6.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se reconocen obligaciones de pago de diversas facturas por un total de 648.199,87 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 733,26 euros.

Nº 7.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

Se aprueba la ordenación de pago de las obligaciones reconocidas por un total de 648.199 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 733,26 euros.

CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, INFANCIA Y JUVENTUD

EDUCACIÓN

Nº 8.- BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO DE DIBUJO PARA LAS AGENDAS Y GUÍAS DE ACTIVIDADES ESCOLARES 2016/2017.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar las bases que han de regir el concurso de dibujo para las agendas y guías de actividades escolares 2016/2017 en la forma en que han sido redactadas.

Segundo.- Autorizar un gasto por importe de 650,- euros para los premios del concurso.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Previa y especial declaración de urgencia que se acuerda por unanimidad, antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, conoce además la **Junta de Gobierno Local** de los siguientes asuntos:

F.O.D. ÚNICO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA EN MATERIA DE DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES.

Se acuerda:

Primero.- Delegar las siguientes atribuciones en materia de Recursos Humanos en favor del Alcalde-Presidente:

- El nombramiento de funcionarios, exceptuando el personal eventual y la adjudicación de los destinos de los mismos.
- El nombramiento y cese de los titulares de los diferentes puestos de trabajo que no tengan el carácter de órgano directivo de la Administración municipal.
- La adscripción de funcionarios y personal laboral a los diferentes departamentos municipales, así como la resolución de los traslados de todo el personal.
- La concesión de las licencias, los permisos, las ausencias, las permutas y de las diferentes situaciones administrativas a los empleados públicos.
- El desarrollo de la gestión relativa a negociación sindical.
- Incoación y resolución de expedientes disciplinarios, excepto cuando en este último caso la propuesta de sanción sea la separación del servicio de personal funcionario o el despido de personal laboral.
- La concesión de premios, recompensas y felicitaciones a los empleados públicos municipales

Segundo.- El presente acuerdo surtirá efectos desde esta misma fecha sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Nº 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.
